

NOS DON JOSÉ DOMINGO COSTA Y BORRÁS,

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Barcelona, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, del Consejo de S.M., etc., etc.

Por cuanto anhelamos contribuir con toda eficacia al aumento de la devoción cristiana, excitando los corazones de los fieles á aprovecharse del tesoro de gracias que la divina misericordia Nos ha confiado; por las presentes concedemos cuarenta dias de verdadera indulgencia á todos los que rezaren devotamente una Salve delante la Imagen de la Virgen Santísima bajo el título de Madre del Amor Hermoso, otros cuarenta por cada Ave Maria, meditando por algun espacio de tiempo alguna de las virtudes que respladecieron en la Santísima Virgen con proposito de imitarlas diciendo Ave Maria Purísima sin pecado concebida, otros cuarenta a los que invocaren su Santísimo Nombre. Siendo dicha Maria (vir)gen construida de madera de unos cuatro palmos de alto, propie(dad) de D. José Coll residente en esta Ciudad; Y encargamos que se practiquen cada uno de estos actos rogando a Dios por la exaltacion de nuestra Santa Fe Católica, extirpación de las herejías, y demás piadosos fines de la Iglesia. Dadas en Barcelona a los cuatro dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres.

José Domingo, Obispo de Barcelona